



*Resolución de Presidencia Ejecutiva  
N° 002-2019-INAIGEM/PE*

Huaraz, 02 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 006-2019-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 08 de enero de 2019, para que, por necesidades del servicio, se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, que a la fecha se encuentra vacante; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciéndose dentro de su estructura orgánica la Oficina de Tecnologías de la Información, como órgano de Apoyo, entre otros;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cargo que a la fecha se encuentra vacante;

Que, por necesidades de servicio, es necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina antes mencionada, en tanto se designe al Titular de la misma;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado (TUO) de dicha Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM al servidor que asuma temporalmente las mismas, en adición a las funciones que a la fecha viene desempeñando;

En el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de Ley



N° 27444, y el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargo de funciones**

**ENCARGAR** temporalmente, en adición a sus funciones, con efectividad al 02 de enero de 2019, al Especialista en Redes de Comunicación, Sr. **CÉSAR ELÍAS VERDE MENDOCILLA**, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, a partir de la fecha de designación del Titular.



**Artículo 2°.- Notificación e información**

**ENCARGAR** a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al interesado e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

**Artículo 3°.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GISÉLLA ORJEDA Ph.D.**  
Presidente Ejecutiva  
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares  
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

